



0987

DECRETO N°

NEUQUÉN, 26 AGO 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6483-V-10 y la presentación efectuada por el Director de la Radio FM 100.5; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita un subsidio con el fin de afrontar parte de los gastos que generó la realización del "**FESTIVAL DE FOLCLORE XIII ANIVERSARIO DE LA RADIO FM 100.5**", el día 18 de julio del corriente año en el Club Pacífico;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Comunicación;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 2.000.-, a favor del señor **GUSTAVO JAVIER VELAZQUEZ, D.N.I. N° 22.183.387**, Director de la mencionada Radio; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 190;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 702/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-

vención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

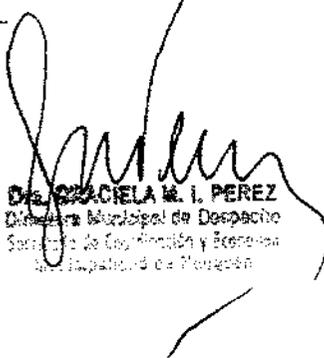
**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- (**\$ 2.000.-**) a favor de la RADIO FM 100.5, destinado a afrontar parte de los gastos que generó el “**FESTIVAL DE FOLCLORE XIII ANIVERSARIO DE LA RADIO FM 100.5**” realizado el día 18 de julio del corriente año en nuestra ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **GUSTAVO JAVIER VELAZQUEZ, D.N.I. Nº 22.183.387**, Director de la Radio beneficiada, con cargo a la Actividad: “Administración del Plan General de Gobierno”, Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: “Transferencias”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y de Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



  
**Dña. DANIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

